



Que el Pleno de la primera Sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de junio de 2015 adopto entre otros el siguiente acuerdo:

**“SÉPTIMO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS”**

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

**A) Comisión Informativa de Asuntos Generales**, compuesta por:

- Presidente: D. Narciso Luque Cabrera.
- Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Luque Fernández, Concejal PSOE
- Vocal: D. Manuel Vicente Zaragoza Garcia, Concejal PSOE
- Vocal: D. Jesús Acevedo Nieto, Concejal P.P.

**B) Comisión Especial de Cuentas (Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad)**, compuesta por:

- Presidente: D. Narciso Luque Cabrera.
- Vocal: D. Manuel Vicente Zaragoza García, Concejal del PSOE.
- Vocal: D. Modesto Rodríguez Escobar, Concejal del PSOE.
- Vocal: D. Jesús Acevedo Nieto, Concejal P.P:

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Asimismo, la Alcaldía propone establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas que tendrán lugar el día primer viernes, no festivo, de cada trimestre, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de diez días). Debe tenerse en cuenta que las sesiones de las Comisiones Informativas informan asuntos que posteriormente son sometidos al Pleno y a la Junta de Gobierno Local.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes. “